

Versión Pública

UT-SIP-126-2022

Fecha de clasificación: 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/126/2022

Folio: 280527622000127

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de septiembre de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 27 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000127 por el cual solicita de este Instituto:

“Le agradeceré compartirme del año de 1994 al 2022 las fechas de las redistribuciones locales que se han realizado en su Estado y la fecha del proceso electoral en que empezaron a surtir efectos.

Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/337/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/0710/2022, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

“En ese sentido, me permito informarle que en los procesos electorales que ha realizado el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), antes denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IETAM) de 1995 a 2008, en las cuales ha contado con tres distribuciones distritales que, en atención a la solicitud planteada, se enlistan en el siguiente cuadro:

Órgano responsable	Distritación	Procesos Realizados	Elecciones Realizadas
IEETAM	1995	1995	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		1998	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2001	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2004	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2007	Diputaciones Locales Ayuntamientos

IETAM	2009	2009-2010	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2012-2013	Diputaciones Locales Ayuntamientos
IETAM	2015	2015-2016	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2017-2018	Ayuntamientos
		2018-2019	Diputaciones Locales
		2020-2021	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2021-2022	Gubernatura

En adición a lo anterior, me permito precisar que las elecciones realizadas por el entonces IEETAM, se realizaron con la distritación existente al 13 de junio de 1995, fecha en que inició funciones, contando con 19 distritos. Una vez creado el IETAM, mediante Acuerdo No. CG/016/2009 del 28 de septiembre de 2009, se conformó la distritación que estuvo vigente del 2009 a 2015, la cual contaba ya con 22 distritos uninominales; la distritación vigente fue aprobada el 24 de junio de 2015 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG403/2015, con la cual se han realizado 5 procesos electorales del año 2015 a 2022.”

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Director Ejecutivo de Organización, es dable concluir que, se encuentran apegada a derecho, así mismo la información se le proporciona de conformidad a lo establecido en el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/377/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2022

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
27/09/2022	UT/SIP/126/2022	280527622000127

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIDADO
28 SEP 2022
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION
Y LOGISTICA ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL



OFICIO No. DEOLE/0710/2022

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de la PNT de folio interno UT/SIP/126/2022 y folio de PNT 280527622000127.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2022

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente.

En atención a su oficio UT/377/2022, mediante el cual remite la solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio 280527622000127, a través de la cual la C. N2-ELIMINADO 1 solicita al IETAM lo siguiente:

“...del año 1994 al 2022 las fechas de las redistribuciones locales que se han realizado en su Estado y la fecha del proceso electoral en que empezaron a surtir efectos...”

En ese sentido, me permito informarle que en los procesos electorales que ha realizado el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), antes denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IETAM) de 1995 a 2008, en las cuales ha contado con tres distribuciones distritales que, en atención a la solicitud planteada, se enlistan en el siguiente cuadro:

Órgano responsable	Distritación	Procesos Realizados	Elecciones Realizadas
IEETAM	1995	1995	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		1998	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2001	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2004	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2007	Diputaciones Locales Ayuntamientos
IETAM	2009	2009-2010	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2012-2013	Diputaciones Locales

Autorizó:	CAVR	
Validó:	HGR	
Elaboró:	HGR	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Órgano responsable	Distritación	Procesos Realizados	Elecciones Realizadas
			Ayuntamientos
IETAM	2015	2015-2016	Gubernatura Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2017-2018	Ayuntamientos
		2018-2019	Diputaciones Locales
		2020-2021	Diputaciones Locales Ayuntamientos
		2021-2022	Gubernatura

En adición a lo anterior, me permito precisar que las elecciones realizadas por el entonces IEETAM, se realizaron con la distritación existente al 13 de junio de 1995, fecha en que inició funciones, contando con 19 distritos. Una vez creado el IETAM, mediante Acuerdo No. CG/016/2009 del 28 de septiembre de 2009, se conformó la distritación que estuvo vigente del 2009 a 2015, la cual contaba ya con 22 distritos uninominales; la distritación vigente fue aprobada el 24 de junio de 2015 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG403/2015, con la cual se han realizado 5 procesos electorales del año 2015 a 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César A. Villalobos Rangel
 Director Ejecutivo de Organización
 y Logística Electoral

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:		
Elaboró:	HGR	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."